

Martes, 25 de septiembre de 2007

PROFESIONAL SR. MANUEL ANTONIO AULESTIA TRIVINO
EXTRACTO
JUICIO: EJECUTIVO - LETRA DE CAMBIO
ACTOR: DR. JOSE INFANTE REY
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO AULESTIA TRIVINO
TRAMITE: EJECUTIVO
CAUSA No. 558-2007- Johana Ferro
CUANTIA: VEINTE Y UN MIL DOLARES AMERICANOS (21.000 USD)
PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 14 de Junio del 2007, las 10:23.- VISTOS. Agrégase al proceso el escrito de aclaración que antecede, en lo principal, la demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite ejecutivo, en consecuencia el demandado señor MANUEL ANTONIO AULESTIA TRIVINO, en el término de tres días cumple con la obligación demandada o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. Citese al demandado en el lugar indicado. Atento el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, conforme a lo establecido en el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, se prohíbe al ejecutado MANUEL AULESTIA TRIVINO, vender, hipotecar o constituya otro gravamen o celebre contrato que limiten el dominio o pade de bienes que determinados por el juez, alcancen para responder por el valor de la obligación demandada. Para el efecto envíese mediante deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil de la Provincia de Esmeraldas con jurisdicción en el cantón Atacames, para que notifique al señor Registrador de dicho Cantón. Notifíquese.- F) DR. WILSON LOZADA VILLALBA, JUEZ ENCARGADO, PROVIDENCIA.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 12 de Septiembre del 2007, las 15:45.- Atento lo solicitado y juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, Citese al señor MANUEL ANTONIO AULESTIA TRIVINO, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese.- F) DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO, JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
 Dr. Jorge Palacios H.

Propiedad de este cantón. Citese también al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que en cuenta el domicilio y casillero judicial designados. - Agréguese la documentación presentada. - Notifíquese
 Dr. Jaime Cansaco Guerrero (Juez)
 DR. JULIO MUÑOZ
 SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 A.A./17237

ORDINARIOS

R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LA CONSTRUCTORA ANDINA S.A. CONANDINA Y WILFRIDO LOPEZ JIMENEZ, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
ACTOR: Francisco Eugenio Racines Vilas
DEMANDADA: Constructora Andina S.A. (Wilfrido Lopez Jimenez, Gerente y Representante Legal)
JUICIO: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Nro. 608-2007-12
TRAMITE: Ordinario
JUEZ: Dr. Armando Aceldo Guallí (Suplente)
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar
CUANTIA: Mil doscientos veinte y seis dólares con 26/100
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 16 de Agosto del 2007, las 16:02.- Vistos. Por licencia de la Secretaría Titular de esta Judicatura, mediante Oficio Nro. 389-MSG-DDP-07, de 09 de Julio del 2007, actúe el Oficial Mayor. En lo principal, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dese a la misma el trámite ordinario. Con el contenido del libelo de demanda y este auto, córrase traslado a la Constructora Andina S.A., en la persona de su Gerente y representante legal señor Wilfrido López Jimenez, por el término de quince días, a fin de que proponga las excepciones de las que se crea

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SANDE ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SANDE ECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital en USD\$ 37.076,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.3789 de 18 de Septiembre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de USD \$ 68.076,00 está dividido en 68.076 participaciones de USD \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Septiembre de 2007.

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
 SUBROGANTE**

AC/6650

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CONSTRUCCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera CONSTRUCCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. aumentó el capital asignado para operaciones en el Ecuador en USD. 600.000,00, en los términos constantes en la protocolización realizada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre del 2006. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.4403 de 14 de noviembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de diciembre del 2006.

El capital actual asignado es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 650.000.00)

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de enero del 2006.

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO**

AC/5650

00017